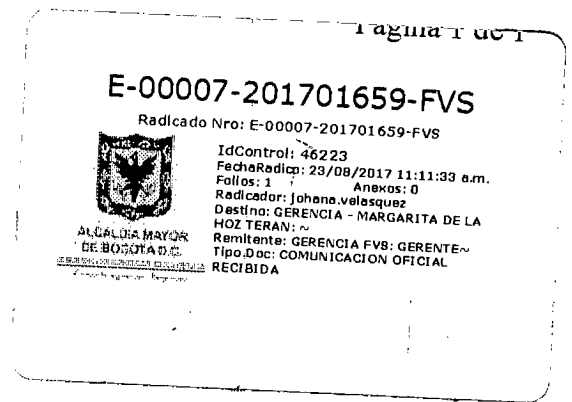




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación



Bogotá D.C., 18 de agosto de 2017

Señora
MARGARITA SOFIA DE LA HOZ TERAN
Bogotá

ASUNTO: Citación para la notificación personal de la Resolución No. 81 del 17 de agosto de 2017.

Respetada señora Margarita Sofía:

Dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación se permite remitir la presente citación para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, acuda a esta Entidad ubicada en la Av. Calle 26 # 57 – 83 torre 7 piso 13, en el horario de 8:00 A.M - 12:00 M.M. y de 2:00 P.M. - 5:00 P.M., para ser notificada personalmente del contenido de la resolución No. 81 del 17 de agosto de 2017, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 881 de 2014 suscrito entre Margarita Sofía de la Hoz Terán y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Nos permitimos informar, que en el evento de no asistir dentro del término señalado en el presente documento, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación procederá a realizar la notificación por aviso señalada en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Respetuosamente,

NOHELIA RAMÍREZ ARIAS

Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en Liquidación

Proyectó: Jairo Andrés Moscoso – Abogado FVS en Liquidación.
Revisó: Edith Johanna León Veloza – Abogada FVS en Liquidación.
Aprobó: Catalina Bohórquez – coordinadora de contratos.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Piso 13
Código Postal: 111321
www.fvs.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**